

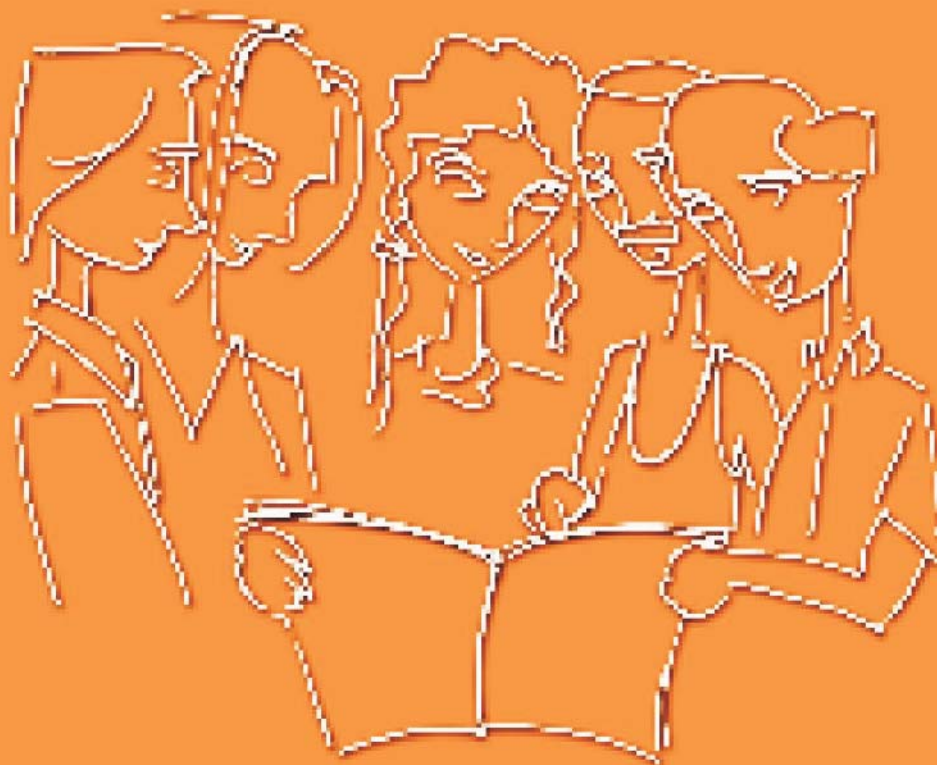


PROGRAMA DE
PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN
DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL
de niñas, niños y adolescentes
EN LA TRIPLE FRONTERA
ARGENTINA-BRASIL-PARAGUAY

Financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos

**EXPLOTACIÓN SEXUAL
COMERCIAL INFANTIL**

**GUÍA PARA
AGENTES
COMUNITARIOS**



Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2003
Primera edición 2003

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual, en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción deben formularse las correspondientes solicitudes a la Oficina de Publicaciones (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, solicitudes que serán bien acogidas.

LÓPEZ, Oscar, BACHERO, Regina, FERREIRA, Isa
Explotación Sexual Comercial Infantil: cuaderno para el debate
Asunción, Oficina Internacional del Trabajo, 2003

ISBN: 92-2-314178-8

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras. La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas, procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas, procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países, o pidiéndolas a: Las Flores 295, San Isidro, Lima 27-Perú, Apartado 14-124, Lima, Perú.

Vea nuestro sitio en la red: www.oit.org.pe.

Impreso en Paraguay

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	4
2. INTRODUCCION.....	6
3. CÓMO DETECTAR CASOS Y ACTUAR FRENTE AL PROBLEMA.....	10
4. CÓMO HACER DENUNCIAS.....	14
<i>ENCUENTRO N.º 5: Identificando casos.....</i>	<i>24</i>
5. SUGERENCIAS DE ACTIVIDADES CON GRUPOS ORGANIZADOS.....	16
<i>ENCUENTRO N.º 1: Conociendo el problema.....</i>	<i>17</i>
<i>ENCUENTRO N.º 2: Debatiendo algunos conceptos e ideas sobre el tema.....</i>	<i>19</i>
<i>ENCUENTRO N.º 3: Las causas y consecuencias del problema.....</i>	<i>21</i>
<i>ENCUENTRO N.º 4: Las leyes protegen a niñas, niños y adolescentes.....</i>	<i>22</i>
<i>ENCUENTRO N.º 5: Como detectar y actuar frente a casos de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.....</i>	<i>24</i>
<i>ENCUENTRO N.º 6: Y ahora, ¿qué hacemos?.....</i>	<i>27</i>
6. BIBLIOGRAFIA.....	31



PROGRAMA DE
PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN
DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL
de niñas, niños y adolescentes
EN LA TRIPLE FRONTERA
ARGENTINA-BRASIL-PARAGUAY

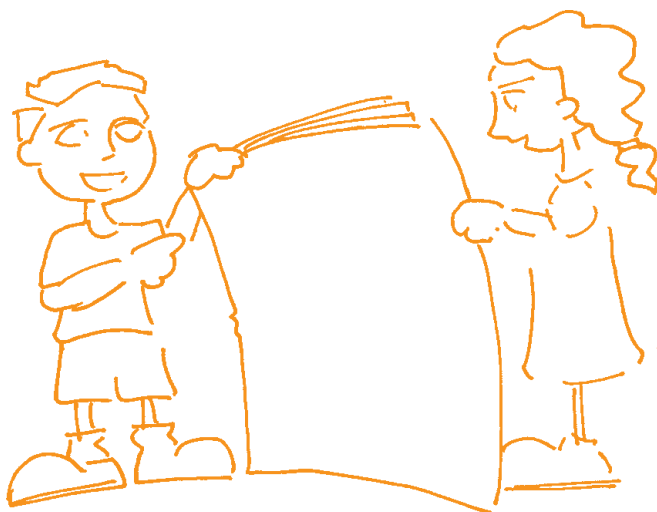
Financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos

**EXPLOTACIÓN SEXUAL
COMERCIAL INFANTIL**

GUÍA PARA AGENTES COMUNITARIOS



PRESENTACIÓN



Este material está dirigido a promotores y trabajadores sociales y a líderes sociales y comunitarios que estén interesados en promover acciones que ayuden a prevenir y erradicar la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

La Organización Internacional del trabajo (OIT) a través del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), con financiación del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, lleva adelante el “Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en la Triple Frontera (Argentina-Brasil-Paraguay)” con el objeto de alcanzar una legislación más apropiada para la protección de niñas/os y adolescentes; generar información confiable y relevante para favorecer la elaboración y planificación de intervenciones públicas en el área; fortalecer a las instituciones públicas y privadas en su capacidad de formular e implementar esfuerzos para eliminar el problema; y retirar a 1.000 niñas, niños y adolescentes que actualmente sufren explotación sexual, además de apoyar a 400 familias para que generen nuevas oportunidades de ingreso.

El Programa trabaja con los siguientes componentes estratégicos:

- **Investigación y diagnóstico** que busca conocer las características de la explotación sexual comercial infantil, la capacidad institucional, los vacíos legales, las lagunas para llegar a la armonización legislativa y la viabilidad para micro emprendimientos.

- **Fortalecimiento institucional** a través de la formación de comités locales y de frontera, capacitación de agentes sociales y funcionarios públicos.
- **Mobilización y sensibilización** de alcance regional y en todos los niveles, tanto público como en la sociedad civil.
- **Intervención directa para las niñas, niños y adolescentes y sus familias** a través de Centros de Atención Integral, asistiendo legal, sanitaria y escolarmente, así como capacitando.
- **Seguimiento y monitoreo** con equipos multidisciplinarios e intersectoriales para la inspección de los lugares donde hay denuncias de explotación sexual comercial infantil; registro y análisis de informaciones; sistematización de lecciones aprendidas.

Consideramos que es fundamental que la comunidad toda asuma un compromiso activo en la creación de redes de protección a nuestros niños, niñas y adolescentes y generar las mejores condiciones posibles para que ellos puedan alcanzar un desarrollo integral.

Este material contiene información básica para intervenir en casos de explotación sexual infantil, tanto en cuanto al manejo con las niñas, niños y adolescentes como para conocer el procedimiento y lugares de denuncia. Además, contiene sugerencias para promover el debate con aquellas personas que quieren comprometerse de manera activa con el problema.

El presente y el futuro de nuestro país son las niñas, niños y adolescentes y es nuestra responsabilidad hacer del Paraguay una sociedad capaz de protegerlos y promover sus derechos.

Esta guía integra un conjunto de 5 publicaciones. Nuestra intención con estos materiales es demostrar como debe funcionar el sistema de protección y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia. Esto, para que se pueda establecer un control social entre el ideal y el real. Muchas veces las niñas, niños y adolescentes en situación de explotación sexual son tratados como infractores por aquellos cuyo rol es asegurar su protección. Por lo tanto, es fundamental utilizarla de forma crítica: comparando lo previsto en la legislación con la realidad. Asimismo buscar la forma más correcta de aproximar la teoría a la práctica.



I INTRODUCCION



Si bien el problema de la explotación sexual comercial infantil no es un problema nuevo, debido al agravamiento de la crisis económica y otros factores consecuentes el fenómeno se hace más visible, especialmente en las calles de las ciudades que integran la llamada Triple Frontera entre Paraguay, Argentina y Brasil.

Estímase que en las tres ciudades que integran la Triple Frontera hay cerca de 3.500 personas menores de 18 años de edad viviendo en situación de explotación sexual comercial.

Además de la calle, se han detectado casos en clubes nocturnos, bares, burdeles, discotecas, hoteles, etc., que involucran a niñas, niños y adolescentes de entre 8 y 18 años que viven con algún familiar, que combinan esta actividad con otros tipos de trabajo, y para quienes la prostitución representa una alternativa de generación de ingreso para sí mismos o para sus familias.

La gran mayoría de estos chicos y chicas abandonaron la escuela, el 80% informa consumir alcohol y la mitad alguna droga ilícita, casi todas indican que algún amigo/a o novio le indujo a la prostitución y el 80% manifiesta que quiere cambiar de forma de vida.

La zona es propicia para esta actividad ilícita dado el gran flujo comercial y de personas que se mueve diariamente entre los tres países. Las redes de explotación guardan estrecha relación con el tráfico de drogas y el crimen organizado e impera una gran impunidad de los explotadores.

Por ello, debemos entender que este es un grave problema que nos afecta a todos y todas y que sus posibles soluciones solo podrán hacerse realidad en la medida que diversos actores y sectores trabajen juntos para erradicarla.

Las acciones propuestas se basan en tres ejes centrales:

Prevención para evitar que más niños, niñas y adolescentes se vinculen a estas actividades.

Protección de las niñas, niños y adolescentes retirados de la situación de explotación, brindándoles atención integral (educación, salud, legal, apoyo psicológico y capacitación) y reducción de los niveles de vulnerabilidad social y económica de sus familias.

Penalización (castigo) a los responsables de explotar a las niñas y niños.

La organización de tu barrio es fundamental para tejer una amplia red de protección a nuestras niñas y niños y para luchar por una sociedad que haga posible que los derechos de niñas, niños y adolescentes sean realidad.

¿Por qué la OIT trabaja en el tema?

En 1999, la Organización Internacional del Trabajo, organismo del Sistema de Naciones Unidas con estatuto internacional para definir normas internacionales sobre trabajo y ocuparse de ellas, presenta el convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil.

Hasta la fecha, el convenio sobre las peores formas de trabajo infantil fue ratificado por 135 países, incluyendo Argentina, Brasil y Paraguay.

El convenio 182 de la OIT tiene como objetivo la *PROHIBICIÓN Y ELIMINACIÓN INMEDIATA* de las peores formas de trabajo infantil. Además impulse a los países que lo ratifican a:

- Centrarse en las *peores formas* de trabajo infantil.
- Identificar *áreas de acción prioritarias* en la lucha contra el trabajo infantil.
- Asegurar que se tome una *acción inmediata*.
- Proteger a los niños y niñas contra las peores formas de trabajo infantil en todos los países, *sea cual sea su nivel de desarrollo*. Adoptar *medidas específicas* orientadas a la eliminación efectiva de las peores formas de trabajo infantil.
- PREVENIR el reclutamiento de niños y niñas para las peores formas de trabajo infantil.
- Proporcionar ASISTENCIA directa para retiro, rehabilitación y reintegración social.
- Asegurar acceso a EDUCACIÓN BÁSICA y, si es posible, capacitación laboral.

El convenio 182 trata de todas las formas de esclavitud y prácticas análogas a la esclavitud, tales como la venta y el tráfico de niños y niñas, el trabajo forzoso u obligatorio, la servidumbre por deudas y la condición de siervo; la utilización, contratación u oferta de niños y niñas para el ejercicio de la prostitución, producción de pornografía o para actuaciones pornográficas; la utilización, contratación o oferta de niños/as para actividades ilícitas, particularmente en la producción o el tráfico de drogas y cualquier otro tipo de trabajo o actividad que, por su naturaleza o por las circunstancias en que se lleva a cabo, pueda suponer una amenaza para la salud, la seguridad o la moralidad de los niños y niñas.

Características principales del Convenio 182:

- Se extiende a todas las personas menores de 18 años.
- No se limita solamente al «trabajo o empleo».
- Contiene medidas para prohibir y eliminar inmediatamente las peores formas de trabajo infantil.
- Impulsa mecanismos de vigilancia.
- Determina sanciones penales o de otra índole.
- Aporta medidas preventivas, liberación, rehabilitación y reintegración social.
- Propone atención especial a la situación de las niñas.
- Pone énfasis en la cooperación o asistencia internacional.



CÓMO DETECTAR CASOS Y ACTUAR FRENTE AL PROBLEMA



ALGUNOS SIGNOS QUE PERMITEN DETECTAR CASOS

Inicialmente es muy importante reconocer que las niñas, niños y adolescentes no son prostitutas/os. Están siendo explotados sexualmente por los adultos. Fueron inducidas a esta situación por una persona adulta interesada en lucrar con su poca experiencia y vulnerabilidad social, económica y familiar. Para salir de esa situación necesitan atención y protección. *Los adultos explotadores deben ser denunciados y castigados.*

Hay también que tener en cuenta que las niñas o adolescentes afectados por casos de explotación sexual van a mostrar necesariamente comportamientos y signos que reflejen esa situación, más allá incluso de que quieran ocultarlo. Por ello es importante estar atentos a esos signos que pueden ayudarnos a descubrir casos de explotación sexual de menores de edad.

Hay consecuencias físicas y formas de comportamiento que pueden estar expresando una situación de explotación sexual.

Manifestaciones físicas

- Embarazo de niñas y adolescentes.
- Aparición de enfermedades de transmisión sexual en los menores de edad.
- Irritación o malestar en los genitales.
- Dolores o infecciones constantes en los genitales.
- Pérdida de apetito.

Manifestaciones en la conducta

- Depresión
- Se viste de modo muy llamativo para salir todos los días.
- Disminución del rendimiento escolar.
- Sale todas las noches y vuelve a la madrugada muy tarde.
- Huida de la casa.
- Todos los días está parada junto a otras niñas en una esquina o plaza.
- Abandono de la escuela/colegio.
- Preocupación excesiva por temas o actividades sexuales.
- Es visitada/buscada por diferentes hombres que la sacan de su casa y vuelve muy tarde.
- Abuso de alcohol, uso de drogas.

También es posible otro tipo de signos, como el que algunos menores de edad exhiban frecuentemente objetos o ropas cuyos elevados costos serían difíciles de ser cubiertos por el nivel de ingreso de su familia.

Si bien ninguno de estos signos por sí solo implica necesariamente que haya explotación sexual del menor de edad que los manifiesta, es probable que lo estén expresando por lo que, teniendo la prudencia necesaria, los adultos que estamos cerca de estos niños, niñas y adolescentes tenemos la obligación de actuar con mucha decisión para garantizarles la protección que necesitan.

CÓMO ACTUAR CON LAS NIÑAS Y/O NIÑOS AFECTADOS

Para un abordaje adecuado en los casos de niños y niñas afectadas por abuso o explotación sexual, debemos partir de algunos principios básicos de intervención para lograr una correcta protección.

Esos principios son:

- **Darle crédito a lo que nos está contando:** es importante que la niña o niño sienta que le creemos, porque nunca es fácil hablar de un tema como éste y es probable que ya haya intentado decirlo de alguna manera y no le creyeron o no le dieron crédito a su versión (por ser menor de edad). Es muy importante no quebrar la confianza que están demostrando al contarnos lo que les ocurre.
- **Nunca culpabilizar o responsabilizar a los niños, niñas y adolescentes** de los actos a los cuáles son inducidos u obligados. Asegúrele que es víctima de un crimen y que no es culpable.
- **Evitar preguntas innecesarias** o aquellas que la hacen sentir culpables y responsables de los que les ocurre.
- **Priorizar la prevención y la atención inmediata:** asegúrese que reciba atención médica en los casos necesarios y en especial que sienta protección, a través de un familiar o persona cercana a la que le muestra confianza.
- **Buscar la inmediata restitución de sus derechos** y erradicar el problema: para lo que en muchos casos es necesario recurrir a instancias judiciales o de protección que puedan disponer de manera inmediata las medidas que aseguren esa protección.

La familia y la comunidad

Hay que preguntarles si en su familia hay algún pariente con el que tenga buena relación o tenga confianza, porque siempre es mejor dejarlos con algún familiar antes que llevarlo a alguna institución donde no conoce a nadie. Siempre hay que dar este paso con su opinión y que sea ella la que decida en dónde y con quién quedarse.

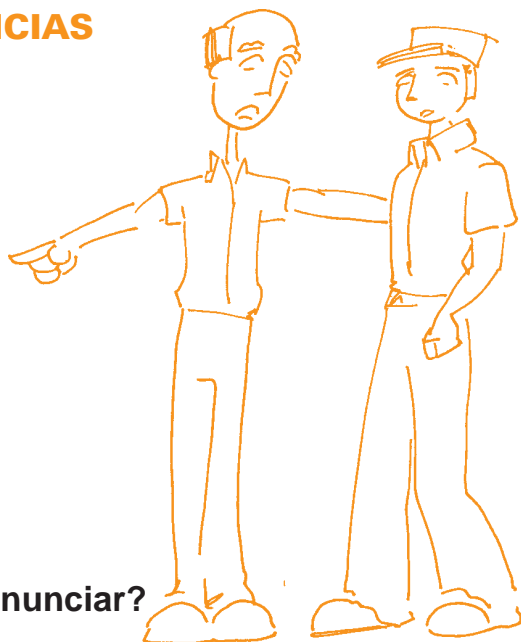
En el barrio o la comunidad suelen haber personas o instituciones (CODENIS, parroquia, escuela, centros de atención) que pueden dar protección. Estas personas por lo general conocen a la gente de su comunidad y están en condiciones de recomendar la mejor forma de proteger a las niñas, niños y adolescentes.

En cuanto a las tareas preventivas, es importante que en las comunidades fomentemos la formación de organizaciones que tengan como objetivo la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y el desarrollo de actividades que permitan que las familias estén más preparadas en la protección de sus hijos e hijas.

Y recuerde, todos estamos obligados a denunciar.



CÓMO HACER DENUNCIAS



¿Quién puede y dónde denunciar?

Como la explotación sexual comercial es un delito, cualquier persona que tiene conocimiento de ella puede realizar la denuncia ante la Policía Nacional (en cualquier comisaría), ante el Ministerio Público (en la Oficina de Denuncias) o ante cualquier fiscal de turno. Con apoyo de la OIT/IPEC fue instalado en Ciudad del Este el Centro de Prevención y Atención Integral a Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Explotación Sexual Comercial (CEAPRA). Este centro, bajo la responsabilidad de la Diócesis de Alto Paraná, además de identificar y brindar atención integral a las víctimas de explotación sexual comercial infantil, dispone de un servicio de «Disque-Denuncia» 0993281282. En el marco del mismo programa de la OIT/IPEC fue habilitado un centro de capacitación para adolescentes y familias de niños, niñas y adolescentes afectados por la explotación sexual comercial infantil y en proceso de reinserción familiar - Centro de Capacitación de la Fundación Esperanza del Alto Paraná.

No hay que olvidar que la ley otorga a **los Fiscales y Jueces de la Niñez y la Adolescencia la función tutelar** de proteger los derechos de las personas menores de edad, para lo que están obligados a tomar todas las medidas necesarias (guarda, colocación u otras medidas) que garanticen la protección de las víctimas. Por ello es muy importante hacer primero la denuncia ante estos fiscales. En esta jurisdicción, la denuncia puede ser anónima y puede ser hecha por la misma víctima, cualquier persona que conozca el hecho, el padre o la madre, un familiar, la maestra, un vecino.

Pero esa primera denuncia solo asegura que el, la o las víctimas puedan ser protegidas. Aunque la ley dice que la jurisdicción tutelar debe pasar el caso a la jurisdicción penal, eso no siempre ocurre, por lo que, para garantizar el castigo a los responsables, es conveniente hacer también la denuncia en el ámbito criminal.

En el ámbito penal es necesaria la identificación del denunciante para hacer la denuncia pero el Código de la Niñez y la Adolescencia establece que los fiscales están obligados a intervenir al recibir por cualquier medio fehaciente la información de un hecho punible, por lo que, siempre y cuando tengan una identificación de su origen y las circunstancias del hecho punible que se desea hacer conocer (número de teléfono, fax, correo electrónico), están habilitados para iniciar la investigación fiscal penal. También se puede pedir al Agente Fiscal la protección de los denunciantes que se identifican ante él.

En el interior del país la denuncia debe ser realizada ante la Policía o el Juez de Paz de la localidad donde ocurre el hecho. Si en la zona existe un Juzgado de Primera Instancia, se puede recurrir directamente al Fiscal del Crimen.

¿Qué hay que tener en cuenta para hacer una denuncia?

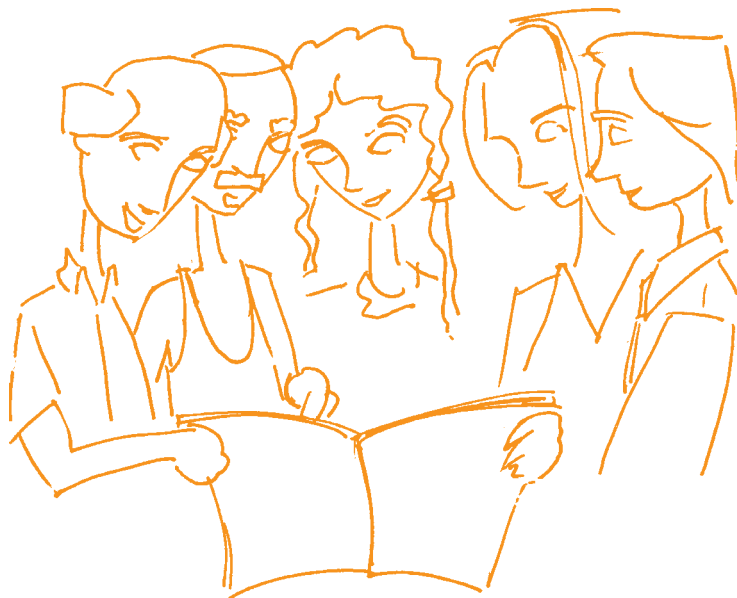
Toda denuncia tiene dos objetivos fundamentales: proteger a las víctimas y dar castigo a los responsables de la explotación de las niñas, niños o adolescentes.

En la medida de lo posible, antes de iniciar la denuncia hágase asesorar por gente que conoce bien los procedimientos: averigüe si hay CODENIS u otros organismos especializados en el tema. Busque el apoyo activo de las autoridades de su escuela o colegio y de otras personas que están interesadas en el tema y la puedan apoyar y acompañar en la denuncia.

No hay que olvidar que en esta primera parte del proceso lo más importante es proteger adecuadamente a la o las víctimas, por lo que hay que asegurar que la Fiscalía de la Niñez y la Adolescencia tome las medidas pertinentes. Una cuestión clave es separar a la víctima de los explotadores.

Las fiscalías tienen dos organismos auxiliares que asesoran para recibir las denuncias y dar apoyo a las víctimas: la Oficina de Denuncias del Menor y la Dirección de Asistencia a Víctimas del Delito. En esta última, se hace un diagnóstico a la víctima a cargo de profesionales psicólogos, trabajadores sociales y abogados.

SUGERENCIAS DE ACTIVIDADES CON GRUPOS ORGANIZADOS



Esta parte del material contiene una secuencia de seis encuentros en la que se busca que las personas que participan tengan una mejor comprensión del problema, manejen los conceptos fundamentales que hacen al tema, reciban información básica en cuanto a procedimientos para realizar denuncias y entiendan los aspectos fundamentales a tener en cuenta para detectar signos que puedan revelar posibles situaciones de explotación sexual infantil.

Cada encuentro tiene una propuesta de trabajo para desarrollar el tema del día y sugerencias de cómo promover el debate y la participación lo más activa posible entre los participantes. De todos modos, cada animador adaptará esta propuesta para lograr que en sus comunidades las personas que participan en ellas construyan una visión crítica y tomen conciencia sobre la gravedad de este problema y asuman un rol activo en la lucha contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Para trabajar estos encuentros se utiliza, además de esta guía pedagógica, el material “Cuaderno para el debate” que contiene los conceptos más importantes que hacen a la comprensión del problema.

**Objetivos**

- *Que los y las participantes conozcan la propuesta de trabajo que se plantea en este material.*
- *Que los y las participantes conozcan las características del problema en el Paraguay.*

Procedimiento sugerido

El/la animadora debe hacer una introducción al tema planteando algunas de las características del problema de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Paraguay y de los planteamientos que hace la campaña que están emprendiendo varias instituciones para buscar la erradicación del problema.

También debe remarcar la importancia de que los grupos y organizaciones comunitarias o el/la simple vecino/a conozcan mejor este problema y tengan un rol activo en su prevención. Puede explicar que se plantea una serie de encuentros en los que los participantes profundicen su formación sobre el problema y luego puedan emprender acciones concretas que ayuden a evitar que nuestros niños y niñas sean explotados.

Explica brevemente la metodología de trabajo en líneas generales describiendo los encuentros que se van a tener y los objetivos de cada uno de ellos.

Posteriormente se pasa a trabajar con el texto que está en las páginas 17 al 21 del “Cuaderno para el debate” titulado (preparado y editado por este programa) “El problema de la explotación sexual comercial infantil en el Paraguay”.

Para ello y de acuerdo al número de participantes se forman grupos de hasta 8 personas. Cada grupo debe leer ese texto y luego deben hacer una síntesis sobre la base de las siguientes preguntas:

¿Qué es lo que más te llamó la atención del problema? ¿Cuáles son las principales características del problema en Paraguay?

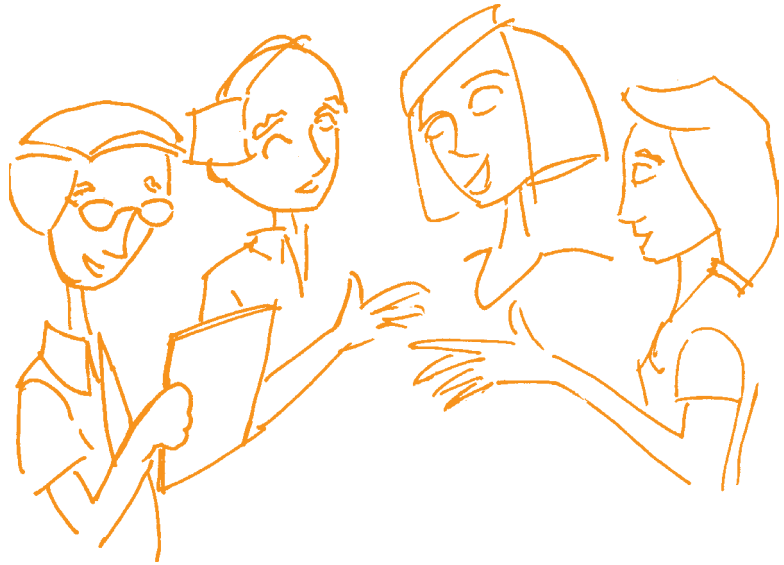
Cada grupo nombra un representante que va a presentar sus conclusiones a la plenaria. Al final del debate se busca sintetizar cuáles son las principales conclusiones del grupo.

Duración total: Una hora y media (90 minutos)

Presentación inicial del/la animadora:	10 minutos
Trabajo en grupos:	45 minutos
Plenaria:	35 minutos



DEBATIENDO ALGUNOS CONCEPTOS E IDEAS SOBRE EL TEMA



Objetivos

- *Que los y las participantes manejen algunos conceptos básicos que orienten las posibles acciones que quieran emprender.*
- *Que identifiquen algunas formas de explotación sexual comercial que se dan en Paraguay y en sus comunidades.*

Procedimiento sugerido

En primer lugar el/la animador/a debe explicar brevemente porqué se considera necesario conocer algunos conceptos básicos sobre el tema, dado que con ello se puede evitar que grupos que actúan muchas veces con buenas intenciones, terminen haciendo más daño a las víctimas por los prejuicios o el simple desconocimiento que tienen sobre el tema.

Para el desarrollo del primer trabajo, en plenaria, sugerimos al/la animadora que prepare un papelote (o una pizarra) con el siguiente esquema de preguntas:

¿Qué palabras claves nos sugiere la frase: “Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes”?

¿Qué es?

¿Cómo se da? (prácticas o formas)

¿Quién es una niña o niño?

En primer lugar, se puede hacer una lluvia de ideas en la que cada participante dice las “palabras claves” que le sugieren la frase en relación a cada una de las tres preguntas que le siguen. Luego de que todos expresaron sus ideas, el/la animador/a hace una síntesis en la que remarca aquellas palabras que más se repitieron.

Luego se forman pequeños grupos de hasta 4 integrantes que van a trabajar con los conceptos que tiene el “Cuaderno para el Debate” en las páginas 7 a 9. Deben nombrar una persona que va a registrar las respuestas del grupo y las va a presentar a la plenaria. En primer lugar, todos los grupos deben leer detenidamente los tres primeros títulos de los conceptos, es decir: ¿por qué son necesarias estas definiciones?, ¿qué es explotación sexual comercial? y ¿quién es un niño? El grupo puede anotar aquellas dudas que tiene sobre estos conceptos para compartirlas en la plenaria entre todos.

Además, de acuerdo a la cantidad de grupos que haya, se distribuyen las diferentes formas de explotación sexual comercial que tiene el material, páginas 10 a 11 (por ejemplo, si hay tres grupos, dos van a trabajar dos formas y el tercero con una, dado que hay cinco formas o prácticas de explotación sexual infantil). El grupo debe leer detenidamente en qué consiste esa forma o práctica de explotación sexual y luego de que todos lo entiendan deben responder a las preguntas:

¿saben ustedes si esta práctica de explotación se da o no en Paraguay?
¿Dónde?

En plenaria, cada grupo presenta sus conclusiones y luego se hacen las precisiones y aclaraciones que correspondan.

Duración total: Una hora y media (90 minutos)

Introducción/presentación:	5 minutos
Lluvia de ideas en plenaria:	15 minutos
Trabajo grupal:	40 minutos
Plenaria final:	30 minutos

LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL PROBLEMA



OBSERVACION

Para este encuentro se recomienda utilizar el Fotolenguaje sobre la explotación sexual comercial infantil en Paraguay, preparado y editado por este programa.

Objetivos

- *Explicitar los posibles prejuicios que tenemos acerca de las personas y situaciones afectadas por el problema de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.*
- *Reflexionar acerca de las causas y consecuencias del problema*

El procedimiento sugerido está incluido en el material denominado El Foto lenguaje.

Actividad optativa: si el grupo lo considera adecuado, luego de finalizar el trabajo propuesto en el Fotolenguaje, tiene la opción de trabajar con el texto del “Cuaderno para el debate” (páginas 12 a 16) que sintetiza las causas y consecuencias que generan la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

Recomendamos que por lo menos haya una lectura detenida de cada causa y efecto, seguida de comentarios en el grupo de modo a lograr una mejor comprensión.

LAS LEYES PROTEGEN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



Objetivos

- *Que los participantes conozcan las leyes que protegen a los y las menores de edad contra la explotación sexual comercial.*
- *Identificar las responsabilidades de los diferentes actores sociales para lograr que la ley se cumpla.*

Procedimiento sugerido

- En primer lugar se introduce el tema y el trabajo del día. Es importante enfatizar que en este aspecto hay importantes cambios en términos de convenios, acuerdos y tratados que han influenciado la legislación de nuestro país y que -a diferencia de otros tiempos- se han aprobado muchas leyes que buscan proteger a los y las menores de edad, pero que aún faltan cubrir algunas lagunas y deficiencia y por sobre todo, trabajar entre todos para lograr que se cumplan. No hay que olvidar explicar los objetivos del encuentro, las instrucciones para el trabajo en grupos y el tiempo disponible para cada tarea.

- Se trabaja con el texto que está en las páginas 23 a 28 del “Cuaderno para el debate”. De acuerdo al número de participantes, se forman grupos de hasta 5 participantes. A cada grupo se le entregan dos o tres artículos de las diferentes leyes que protegen a los menores de edad contra la explotación sexual comercial. Cada grupo debe leer detenidamente los artículos que les corresponden y tratar de entender cómo protegen al niño, niña o adolescente y si ellos creen que se cumple o no. Luego deben completar la matriz “Todos somos responsables” (Ver Anexo 1) en la que al lado de cada actor (jueces y fiscales, padres de familia, docentes, policía, sociedad civil y estudiantes) escriben lo que piensan que cada uno de ellos puede hacer para asegurar el cumplimiento de los artículos que estuvieron estudiando. Una persona registra sus conclusiones para luego presentarlas a la plenaria.
- En plenaria, cada grupo presenta sus conclusiones y luego el/la animador/a hace una síntesis buscando marcar los elementos más significativos y buscando precisar aquellos aspectos que no están muy claros. Para hacer estas aclaraciones se puede utilizar el texto «Todos somos responsables» (página 29 de este material) que habla de las responsabilidades de los diferentes actores sociales en la protección de niñas, niños y adolescentes.

Duración total: Una hora y media (90 minutos)

Introducción y presentación: 10 minutos

Trabajo grupal: 35 minutos

Plenaria: 35 minutos

Síntesis final: 10 minutos

COMO DETECTAR Y ACTUAR FRENTE A CASOS DE EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



Objetivos

- *Conocer aquellos criterios básicos para detectar signos que pueden ayudar a detectar casos.*
- *Conocer los procedimientos básicos para poder orientar la denuncia de casos de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.*

Procedimiento sugerido

El animador hace una introducción de la importancia de conocer estos criterios y procedimientos que vamos a estudiar y aplicar en este encuentro, porque nos pueden orientar en posibles acciones que podamos emprender más adelante.

Luego se deben formar pequeños grupos de hasta 5 personas que van a trabajar con un caso hipotético. Cada grupo debe resolver el caso, utilizando los criterios y procedimientos desarrollados en las páginas 9 y 10 de este material.

Cada grupo debe responder a las preguntas que plantea el caso y cada respuesta debe estar fundamentada en uno o varios de los criterios planteados en el material, para lo que recomendamos que cada grupo tenga por lo menos dos ejemplares de esta cartilla.

En plenaria, cada grupo presenta su caso, la respuesta que da al mismo y los fundamentos en que se basa su decisión. Luego todos los demás integrantes pueden pedir aclaraciones o dar su opinión sobre el caso. En lo posible, el grupo debe lograr un consenso y elegir una respuesta que sirva de guía a todos.

Duración total: Una hora y media (90 minutos)

Presentación:	10 minutos
Trabajo grupal:	40 minutos
Plenaria:	40 minutos

LOS CASOS PLANTEADOS SON LOS SIGUIENTES :

CASO N°. 1

Fidelina está muy triste

Fidelina es una nena de 13 años que vive con su madre y dos hermanas en un barrio muy pobre, no muy lejos de aquí. Va a la escuela, está en el quinto grado y a pesar de la pobreza en que está sumida su familia, tiene muy buenas notas y le gusta mucho estudiar. Su sueño es ser doctora, le dijo el año pasado a su maestra.

Pero desde hace unos meses anda muy triste. La maestra de la escuela recurre a nosotros porque está preocupada: Fide ya no es la de antes, está todo el día triste y como en el aire, incluso no trajo algunos de los deberes y algunas compañeras le contaron que la vieron llorando en el patio.

La maestra quiere que le ayudemos porque sospecha que sufrió algún abuso de parte de los hombres que siempre “visitan a la madre” o -lo que es más grave- que la hayan obligado a iniciarse en la prostitución, dado que se comenta que la madre y sus hermanas ejercen esa profesión.

¿Qué harían ante este caso? ¿Cómo procederían para determinar el problema por el que atraviesa Fidelina? Y en caso de que esté siendo explotada sexualmente, ¿cómo, dónde y quién haría la denuncia ante las autoridades judiciales para proteger a esta niña? ¿Qué otras medidas deberían tomarse?

CASO N°. 2

Se fueron todas las chicas del pueblo

En el pequeño pueblo de Ko'eti los pocos pobladores que quedan se dedican a la agricultura y sobreviven en la pobreza. No hay futuro en el pueblo y desde hace unos 10 años la gente emigra a las grandes ciudades del país para buscar mejores horizontes, aunque se sabe que a muchos tampoco les va bien por allá.

Sin embargo, hace unos 10 meses cundió la esperanza porque volvió Juana, la hija de Don José, a quien parece que le fue muy bien. Dicen que es muy rica y vive en la zona de las Tres Fronteras, donde tiene varios negocios, aunque en el pueblo nadie sabe muy bien a qué se dedica.

Juana es muy amable y visitó a varias familias. Les dijo que ella quería ayudar a la gente de su pueblo. Convenció a como diez familias para que sus hijas que están terminado el colegio vayan con ella, les prometió trabajo y ayuda para poder seguir sus estudios. Casa y comida por lo menos de entrada van a tener, les aseguró.

Aunque hace ya muchos meses que no tienen noticias de sus hijas, la gente estaba tranquila hasta hace unos días, cuando Don Ceferino, que es miembro de nuestro grupo, viajó a esa ciudad para visitar a unos parientes que hace mucho tiempo no veía. Pero grande fue su sorpresa cuando esos parientes le comentaron que Juana es muy famosa porque maneja lujosos prostíbulos en la zona que son usados por personas muy ricas y se habla de que provee de chicas a otros países, pero como es muy poderosa nadie se anima a denunciarla.

¿Qué harían ante este caso? ¿Cómo procederían para determinar si las chicas que fueron con Juana fueron para ser prostituidas? Y en caso de que estén siendo explotadas sexualmente, ¿cómo, dónde y quién haría la denuncia ante las autoridades judiciales para proteger a esta niña? ¿Qué otras medidas deberían tomarse?

ENCUENTRO N.º

6

**Y AHORA,
¿QUÉ HACEMOS?****Objetivo**

- *Que los participantes de este proceso de capacitación asuman compromisos concretos para prevenir la vinculación de menores de edad a las actividades de explotación sexual o para sensibilizar a la comunidad sobre el problema.*

Procedimiento sugerido

En primer lugar el o la animadora debe hacer una introducción al encuentro del día explicando los objetivos del mismo y definiendo con los participantes el interés que tienen en realizar acciones sobre el tema. En caso positivo, pueden tomar como punto de partida las ideas que habían formulado cuando trabajaron con el fotolenguaje (Encuentro N° 3).

Para avanzar en el trabajo se forman pequeños grupos de hasta 5 integrantes que nombran una persona que va a registrar sus propuestas y luego las va a presentar a la plenaria. Los grupos trabajan durante 40 minutos en base a las siguientes preguntas:

- ¿Qué acciones quiere llevar adelante el grupo y por qué considera que son las más adecuadas para enfrentar el problema?
- ¿Qué objetivos se propone alcanzar y en cuánto tiempo?
- ¿Qué tipo de actividades prevén realizar para alcanzar esos objetivos?
- ¿Cómo se organizaría el grupo para llevar adelante estas acciones y actividades?
- ¿Qué recursos van a necesitar y cómo los obtendrían?

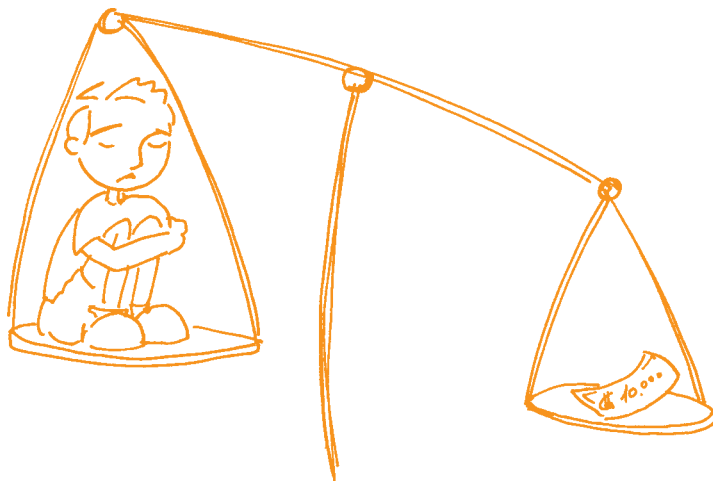
En plenaria, cada grupo presenta sus propuestas y se ve si hay diferencias sustanciales o hay acuerdo. En caso necesario el grupo debe lograr consenso y elegir una sola propuesta.

Duración total: Una hora y media (90 minutos)

Presentación : 5 minutos

Trabajo en grupos : 40 minutos

Plenaria : 45 minutos



LA PROTECCION DE NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS ES UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

- **El padre y la madre** tienen la obligación de proteger a sus hijos, asegurándoles las condiciones para su desarrollo integral. La ley establece penas cuando por su acción directa se producen daños que están tipificados penalmente.
- **Los y las docentes y el sistema educativo** tienen la obligación de promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes y de intervenir en todos aquellos casos en que esté en peligro su integridad y las posibilidades de desarrollo integral que toda persona menor de edad debe tener.
- **La Policía** tiene la obligación de hacer todo lo posible para evitar un delito o crimen que llegue a su conocimiento, de proteger a las víctimas y a los testigos. Además de la función preventiva, debe tomar las medidas para que cese el hecho punible cuando ya se cometió.
- **La Fiscalía y Juzgados del área tutelar de la niñez y adolescencia** tienen la obligación de intervenir directamente en todos los procesos tutelares, es decir, tomar las medidas que deben ser tomadas para proteger a las niñas, niños o adolescentes.
- **La Fiscalía del área penal**, a partir de una denuncia, deben iniciar la investigación de un hecho punible y pueden tomar medidas cautelares que aseguren que los responsables sean castigados. Llevan adelante la investigación y son los encargados de acusar a los procesados por la comisión de estos delitos.
- **Los Jueces de Paz** están encargados de iniciar y controlar todas las diligencias iniciales que no admiten demora, cuando en esa jurisdicción no hayan jueces del área penal.
- **La Defensoría del Pueblo** puede recibir e investigar denuncias sobre violaciones a los derechos humanos, pudiendo también actuar de oficio (sin necesidad de denuncias).
- **Las personas que trabajan en instituciones del área de la salud** están obligadas a prestar auxilio a las víctimas e informar a las autoridades judiciales sobre los delitos que se cometen y que ellos detectaron en el desempeño de su función.

- **Los CODENIS** tienen la función de orientar y asesorar a la gente de la comunidad para derivar los casos al ámbito judicial y para dar las primeras atenciones y proteger a las víctimas.

En Ciudad del Este, con apoyo de la OIT/IPEC, fueron instalados los siguientes servicios:

- **Centro de Atención y Prevención a Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Explotación Sexual Comercial (CEAPRA):** a cargo de la Diócesis de Ciudad del Este, que posee un hogar de tránsito y un hogar permanente para niñas, niños y adolescentes explotados sexualmente, además de atención en educación, salud, física y psicológica.
Avda. del Lago 429 - Ciudad del Este. Tel/fax: 061-509 622
E-mail: ceapra@telesurf.com.py
- **Centro de Servicios y Taller de Capacitación** – Fundación Esperanza del Alto Paraná: destinado a las actividades de capacitación para generación de micro emprendimientos para familias y adolescentes en situación de explotación sexual comercial.
Avda. Bernardino Caballero 754 c/ Jataihy Corá – Ciudad del Este.
Tel/fax: 061- 501 635. E-mail: feapcri@telesurf.com.py
- **Comité Local de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial en Ciudad del Este.**
Alejo García y 11 de Septiembre (Ex-aeropuerto)
Tel/fax: 061- 502 269.
E-mail: cde@oitpec.org.py

En Asunción

- **LUNA NUEVA**
Gral. Díaz 765 c/ Ayolas
Tel.: 444 105
E-mail: lunanue@supernet.com.py

Servicios públicos a los que debemos recurrir

- **CODENI de Ciudad del Este**
Avda. Pioneros del Este 1626 y Alejo García – Ciudad del Este
Tel.: 061-571 705/10 – Int. 154
- **Fiscalía de Ciudad del Este**
Km 3 - Tel.: 061 572 595/7
- **Juzgado de la Niñez y la Adolescencia – Alto Paraná**
Poder Judicial de Ciudad del Este.
Bernardino Caballero y León. Ciudad del Este
Tel.: 061 51 39 75
- **Hospital Regional de Alto Paraná**
Súper Carretera Área 4. Ciudad del este
Tel.: 061 506710

BIBLIOGRAFÍA

- BECA - Base Educativa y Comunitaria de Apoyo. “Lo que necesitamos conocer acerca del maltrato infantil. No.3”. BECA/UNICEF PARAGUAY. Asunción, 2000.
- BRITOS, José. “Diagnóstico de la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes en Ciudad del Este”. OIT/IPEC. Asunción, 2002.
- GLOBAL INFANCIA. “Criadazgo y derechos de la niñez – Módulo de autoformación para docentes”. GLOBAL INFANCIA. Asunción, s/d.
- MARTINEZ, Teresa y BARBOZA, Lourdes. “Marco legal para la confrontación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Paraguay. Estudio legislativo”. OIT/IPEC. Asunción, 2002.
- OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes en la Frontera Paraguay-Brasil. CD ROM, Asunción, 2002.
- ROA, Angélica y REHNFELDT, Margarita. “Manual para la intervención en casos de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes”. BECA/BICE. Asunción, 1998.
- SEGUNDO CONGRESO MUNDIAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL - Documentos diversos. Yokohama, Japón 2001.
- SORENSEN, Bente. “El problema de la explotación sexual comercial de las personas menor de edad” en “Camino para la prevención y la erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en Centroamérica y República Dominicana”. OIT/IPEC Coordinación Regional Centroamérica. San José, 2001.



La explotación sexual de niños y adolescentes es un crimen y se paga



Por un mundo sin trabajo infantil...